



BANDO

De orden del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lagrán, se pone en general conocimiento lo siguiente:

Arrendamiento tarjetas para Caza Menor y Jabalí, bajo las siguientes condiciones:

1º.- Vecinos empadronados en las localidades de Lagrán y Villaverde con casa en dichas localidades.

2º.- Personas nacidas en el pueblo, o que uno de los conyugues hayan sido nacidos en el pueblo, y cuyos padres tengan vivienda en dichas localidades.

3º.- personas que no están empadronadas pero tengan fincas rústicas en las localidades de Lagrán y Villaverde con una superficie mínima de 4 Has. o vivienda en dichas localidades.

Precio tarjeta de Caza Menor: **300 €**

Precio tarjeta de Jabalí: **150 €**

Si existiera mayor número de solicitudes que tarjetas los criterios de adjudicación serán los siguientes:

Se clasificará a los solicitantes dentro del grupo 1º, 2º y 3º a que pertenezcan.

Los solicitantes situados en el grupo 1º, tendrán prioridad sobre los situados en el Grupo 2º, y los situados en el Grupo 2º tendrán prioridad sobre los del Grupo 3º.

Si en el Grupo correspondiente, existieran mayor número de solicitantes que tarjetas disponibles en ese grupo, se resolverá la adjudicación mediante sorteo.

- **Plazo para solicitud de tarjetas: en las Oficinas Municipales en horario de 8:00h. a 15:00 h. hasta el día 23 de julio (lunes).**

- El personal del Ayuntamiento de Lagrán, una vez conocido el número de tarjetas solicitadas, notificará a los interesados el número de cuenta donde se debe de realizar el ingreso.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Lagrán, 11 de julio de 2018


EL ALCALDE

Fdo.- José M. Martínez Fernández

